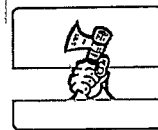




TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 407 - 2025

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SPIM - 407 - 2025

EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

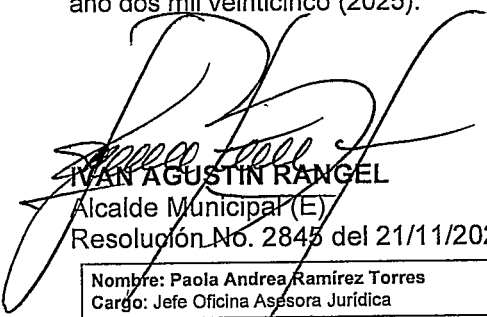
Que, dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada a MIPYME, según la fecha prevista en el cronograma del proceso, se recibieron dos (02) manifestaciones a limitar el proceso a **MIPYMES MUNICIPAL**, se indica a continuación;

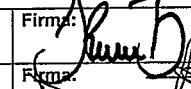
No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MEDIO RECEPCIÓN	FECHA	HORA	DOMICILIO
01	ALQUILER Y SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES S.A.S	900641110-7	SECOP II	20/11/2025	08:43 P.M	SARAVERENA
02	INVERSIONES, SST Y SUMINISTROS APOLO S.A.S.	901049625-3	SECOP II	20/11/2025	08:37 P.M	SARAVERENA

La Administración Municipal accede a la solicitud de limitar la convocatoria a MiPymes Municipal; en virtud que se presentaron dos (02) solicitudes por interesados, las cuales cumplen, como se dispuso en el cronograma publicado del proceso de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MIN - SVNA - SPIM - 407 - 2025**, y demás documentos, que dispone: "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Por lo tanto, se limitará a **MIPYME MUNICIPAL**, las condiciones para participar en el proceso de contratación: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva invitación de la **SELECCIÓN MINIMA No. MIN - SVNA - SPIM - 407 - 2025**.

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


IVAN AGUSTÍN RANGEL
Alcalde Municipal (E)
Resolución No. 2843 del 21/11/2025

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó	Firma: 
Nombre: Dayron Alberto Ramón Ardila Cargo: Auxiliar Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó	Firma: 